

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE CIENCIAS, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL GRUPO ARTIGAS 86

En la ciudad de Artigas, a los doce días del mes de setiembre de dos mil tres por una parte: la **Universidad de la República** representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y la **Facultad de Ciencias** por el Decano Rector Dr. Ricardo Ehrlich, por otra parte: la **Intendencia Municipal de Artigas (I.M.A.)** representada por el Señor Intendente Dr. Carlos Signorelli y el Secretario General Sr. Jorge Silva y por otra parte la Organización No Gubernamental **Grupo "Artigas 86" (G.A.86)** representada por la Prof. Graciela Barreneche y el Dr. Herman Pintos, acuerdan lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes: La I.M.A. y G.A. 86 se encuentran abocados a la implementación de actividades productivas demostrativas con la finalidad de ayudar a pequeños productores y población vulnerable, a partir de Programas que se realizan en el Predio "Centro de Acción Ambiental", propiedad de A.G.86.

SEGUNDO: Objetivos generales:

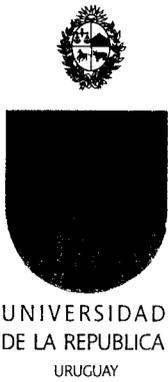
El presente convenio tiene como objetivo establecer un marco de cooperación entre las instituciones firmantes en temas vinculados al desarrollo y difusión de actividades de acuicultura en las instalaciones de G.A. 86

TERCERO: Objetivos específicos:

El objetivo del presente convenio es establecer un sistema de cría y recría de bagre negro, que permita la producción de larvas y alevines, con la finalidad mencionada en los antecedentes

CUARTO: Obligaciones:

- a) La IMA se compromete a dedicar dos salarios mínimos mensuales para la contratación de una persona para la realización de las labores necesarias para la implementación del proyecto en la en la propiedad de G.A.86 durante el periodo de duración del proyecto



- b) LA IMA se compromete a facilitar la maquinaria y tractoristas necesarios para realizar los movimientos de tierra y acondicionamientos para la implementación del sistema de producción en acuicultura
- c) La Facultad de Ciencias se compromete a brindar el asesoramiento técnico necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas con acuicultura, así como a facilitar la obtención de los reproductores
- d) LA ONG G.A.86 se compromete a utilizar la producción de peces con fines demostrativos y para apoyar el desarrollo de los productores comprendidos dentro del Programa de la forma que estime más pertinente (distribución o comercialización sin lucro de larvas, alevines o reproductores)

QUINTO: Los resultados parciales o definitivos que se logren podrán ser comunicados o dados a conocer por cualquier medio de las partes, o separadamente, con la sola condición de hacer constar que han sido realizados en el marco del presente acuerdo.

SEXTO: Las partes, independientemente o de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados, para elaborar, patrocinar, ejecutar o evaluar programas o proyectos de interés común. A tales efectos se apoyarán mutuamente en la gestión que deban realizar ante instituciones u organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

SEPTIMO: Plazo.

El plazo del presente convenio será de 2 años a partir de la suscripción del mismo y podrá ser renovado si las partes lo entendieran conveniente. Se podrá rescindir el mismo por voluntad expresa de alguna de las partes con preaviso de 6 meses.

OCTAVO: Supervisión y evaluación

La IMA a través del Departamento de Desarrollo y Promoción Agroindustrial y la Universidad a través de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio supervisarán y evaluarán la ejecución del presente convenio. A tales efectos podrán



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

solicitar a la Facultad y/o ONG G.A. 86 la información y demás elementos que estime necesarios.

NOVENO: Para constancia y señal de conformidad se firman 3 ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector

Dr. Carlos Signorelli
Intendente

Dr. Ricardo Ehrlich
Decano

Sr. Jorge Silva
Secretario General

Prof. Graciela Barreneche
Grupo "Artigas 86"